



Resolución N°261/2026
Página 1 de 2



Acta N°031/2026

Las Piedras, 11 de Agosto de 2026

VISTO: La nota presentada por el Prof. Hernán Landarín y la M.D Noelia Salgueiro, en la cual informan y solicitan apoyo para llevar adelante el Proyecto denominado “Juegos Olímpicos Escolares Pedrenses” tramitado mediante expediente N°2026-81-1420-00500.

CONSIDERANDO:

- II)** Que el Concejo entiende oportuno brindar apoyo al referido proyecto contribuyendo con insumos necesarios para su desarrollo;
- II)** Que para la adquisición de manzanas, bananas y agua, el presupuesto más conveniente resultó ser el presentado por la empresa Vasiliki S.A, Rut. 216830230016, por un monto de \$ 5.660 (cinco mil seiscientos sesenta pesos uruguayos).
- III)** Que para la compra de remeras y gorros estampados la empresa más conveniente resulto ser Presa Berrondo Diego Horacio, Rut. 218084910017, por un monto de \$ 6.298 (seis mil doscientos noventa y ocho pesos uruguayos)
- IV)** Que la empresa Gomez Caballeri Fernando, Rut. 080273670016 resulto ser la más conveniente para la compra de pins de 5 cm, por un monto de \$ 27.000 (veintisiete mil pesos uruguayos)
- V)** Que las empresas se encuentran registradas en Rupe y que dicho gasto estará incluido en el 30% Literal B, Actividad Agenda Social, Cultural, Deportiva y de Salud.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

1)- AUTORIZAR los gastos para la realización del Proyecto “Juegos Olímpicos Escolares Pedrenses”, según el siguiente detalle:

- \$ 5.660 (cinco mil seiscientos sesenta pesos uruguayos), a la empresa Vasiliki S.A, Rut. 216830230016, por la compra de manzanas, bananas y agua.
- \$ 6.298 (seis mil doscientos noventa y ocho pesos uruguayos), a la empresa Presa Berrondo Diego Horacio, Rut. 218084910017, por la compra de remeras y gorros estampados.
- \$ 27.000 (veintisiete mil pesos uruguayos), a la empresa Gomez Caballeri Fernando, Rut. 080273670016, por la compra de pins de 5 cm.

Los gastos se abonarán por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, 30% Literal B, Actividad, Agenda Social, Cultural, Deportiva y de Salud.

2)- PUBLIQUESE la presente Resolución en el sitio Web del Municipio

3)- COMUNÍQUESE a la Dir. Gral de Descentralización y Participación, Tesorería y a la



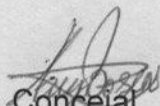
Resolución N°261/2026
Página 2 de 2



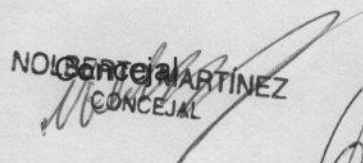
Acta N°031/2026

Dir. De Recursos Financieros.


MIRTA CORREA
Alcaldesa (II)
Alcaldesa (I)


Concejal
HUGO BOSCA

Concejal


NOÉ MARTÍNEZ
CONCEJAL


Concejal
RAUL EL HOYER